

Acuerdo de Subvención

Operación:

Hacer clic o tocar aquí para introducir texto.

Nombre del Socio:

Hacer clic o tocar aquí para introducir texto.

Acuerdo de Subvención Número:

Hacer clic o tocar aquí para introducir texto.

Número de Socio de ERP en la Nube:

Hacer clic o tocar aquí para introducir texto.

Título de Actividades:

Hacer clic o tocar aquí para introducir texto.

Acerca de la asociación

El ACNUR es un órgano subsidiario de las Naciones Unidas dedicado a salvar vidas y construir un futuro mejor para millones de personas desplazadas forzosamente y apátridas.

El ACNUR reconoce el trabajo y el papel del Socio a la hora de responder a los desafíos y asumir un papel de liderazgo dentro de su comunidad, y desea contribuir con recursos financieros y desarrollo de capacidades para apoyar el trabajo del Socio.

El ACNUR y el Socio (denominados individualmente como la «Parte» y juntos como las «Partes») desean entablar una asociación basada en un compromiso humanitario compartido con la protección y el empoderamiento de las personas desplazadas forzosamente y apátridas.

1. Acerca del Acuerdo de Subvención

El presente Acuerdo consta de:

- (i) este Acuerdo de Subvención, incluido el Alcance del Acuerdo de Subvención,
- (ii) las Condiciones Generales del Contrato para Acuerdos de Subvención (las "Condiciones Generales"), adjuntas como Apéndice 1 al presente Acuerdo,
- (iii) el modelo de Código de Conducta, adjunto como Apéndice 2 al presente Acuerdo,
- (iv) cualquier anexo adicional especificado a continuación, que se incorpora por referencia.

2. Trabajando juntos

Este Acuerdo establece cómo el ACNUR y el Socio colaborarán y constituye la base de la asociación, basada en el respeto mutuo, la confianza y los valores compartidos. El ACNUR proporcionará recursos financieros al Socio según lo especificado en el Alcance del Acuerdo de Subvención a continuación. El Socio acepta estos recursos financieros para llevar a cabo las actividades descritas en los Detalles de las Actividades (como se establece en el Alcance del Acuerdo de Subvención a continuación).

3. Forma organizativa y estatuto jurídico del Socio

Opción 1: El Socio está registrado como una organización sin ánimo de lucro.

- El Socio tiene una cuenta bancaria a su nombre en el país de operación; Y
- El Socio ha proporcionado al ACNUR una copia de sus documentos organizativos, que demuestran que:
 - El Socio está registrado como una organización sin ánimo de lucro en el país donde realizará las actividades bajo este Acuerdo (país de operación); O
 - El Socio está registrado como una organización sin ánimo de lucro en otro país, pero está autorizado a trabajar en el país de operación.

Opción 2: El Socio está constituido legalmente con un estatus diferente (distinto al de organización sin ánimo de lucro).

- El Socio no está registrado como una organización sin ánimo de lucro, pero ha proporcionado al ACNUR prueba de que está legalmente constituido en el país de operación con un estatus que le permite celebrar contratos bajo su propio nombre; Y
- El Socio tiene una cuenta bancaria a su nombre en el país de operación; Y
- El Socio ha proporcionado al ACNUR documentación que explica su misión y actividades, enumera a sus miembros y especifica la persona autorizada para representar el Socio en relación con este Acuerdo.

Opción 3: El Socio es una organización comunitaria informal.

- Hay una persona (el «Principal») que actúa como representante de una organización comunitaria informal, que tiene una cuenta bancaria a su nombre en el país de operación; Y
- El Socio ha proporcionado al ACNUR documentación que:
 - describe su misión y actividades,
 - contiene una lista de las personas que participan en él (los «Participantes»), e
 - incluye un Certificado de Autoridad que designa al Principal para representar y recibir fondos en nombre de los Participantes.

Conviene tener en cuenta que para la Opción 3, el Socio principal firma el Acuerdo en su propio nombre, así como en nombre de los demás Participantes.

Elegir un artículo.

Alcance del Acuerdo de Subvención

Título de las actividades	Hacer clic o tocar aquí para introducir texto.
Grupo objetivo	<p>Seleccionar todos los tipos de población aplicables que se espera que estén implicados:</p> <p><input type="checkbox"/> Refugiados y solicitantes de asilo</p> <p><input type="checkbox"/> Personas apátridas</p> <p><input type="checkbox"/> Repatriados</p> <p><input type="checkbox"/> Desplazados internos</p> <p><input type="checkbox"/> Comunidades de acogida</p> <p><input type="checkbox"/> Otros casos</p> <p>Hacer clic o tocar aquí para introducir texto.</p>
<p>Antecedentes</p> <p><i>Describir el contexto y el propósito de las actividades.</i></p> <p><i>Indicar si las actividades propuestas son nuevas o ya existen.</i></p> <p><i>Incluir información sobre cómo la comunidad ha participado en el desarrollo de los Detalles de las actividades.</i></p>	Hacer clic o tocar aquí para introducir texto.
<p>Actividades principales</p> <p><i>Resaltar las principales actividades que se están realizando.</i></p>	Hacer clic o tocar aquí para introducir texto.

Detalles de las actividades

Utilizar el espacio a continuación para explicar brevemente para qué actividades se necesita el presupuesto, cómo se utilizará, qué documentos de respaldo se esperan por actividad que utilice el presupuesto y quién es el miembro del personal responsable del ACNUR.

Ubicación	Actividades	Período de implementación	Punto focal del ACNUR
Hacer clic o tocar aquí para introducir texto.	Hacer clic o tocar aquí para introducir texto.	Hacer clic o tocar aquí para introducir texto.	Hacer clic o tocar aquí para introducir texto.

Presupuesto (USD) y divisa local	Hacer clic o tocar aquí para introducir texto.	Documentos de apoyo	Hacer clic o tocar aquí para introducir texto.
---	--	----------------------------	--

Ubicación	Actividades	Período de implementación	Punto focal del ACNUR
Hacer clic o tocar aquí para introducir texto.	Hacer clic o tocar aquí para introducir texto.	Hacer clic o tocar aquí para introducir texto.	Hacer clic o tocar aquí para introducir texto.
Presupuesto (USD) y divisa local	Hacer clic o tocar aquí para introducir texto.	Documentos de apoyo	Hacer clic o tocar aquí para introducir texto.

Período de implementación

	Fecha de inicio	Fecha de fin
Período total de implementación	Hacer clic o tocar para introducir una fecha.	Hacer clic o tocar para introducir una fecha.

Importe de la Subvención

Resultado	Actividades clave por resultado	Presupuesto total por resultado [indicar divisa]
[código]	[declaración de resultado]	[nivel de resultado]
GRAN TOTAL		[Insertar]

Requisitos de informes

Un único informe narrativo final al final de las actividades es suficiente para cumplir con los requisitos del Acuerdo de Subvención. Sin embargo, si el Socio pretende aumentar o mejorar su comprensión de los estándares requeridos para las oportunidades de financiación del ACNUR y otras organizaciones, las Partes pueden acordar incluir requisitos de informes adaptados adicionales. El informe narrativo incluye actividades implementadas, lecciones aprendidas y fotografías adjuntas con subtítulos.

Informe	Fechas de vencimiento y requisitos
Informe narrativo	Fecha de entrega acordada para el informe narrativo final: [DD/MM/AAA]
Otro:	Hacer clic o tocar aquí para introducir texto.

Anexos adicionales

Anexo 1	Hacer clic o tocar aquí para introducir texto.
Anexo 2	Hacer clic o tocar aquí para introducir texto.

Partes

ACNUR	El Socio
La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados	Hacer clic o tocar aquí para introducir texto.
Firmas	
Firmado por los signatarios debidamente autorizados de las Partes:	
<p>ACNUR</p> <p>Nombre: Hacer clic o tocar aquí para introducir texto.</p> <p>Cargo: Hacer clic o tocar aquí para introducir texto.</p> <p>Correo electrónico: Hacer clic o tocar aquí para introducir texto.</p> <p>Fecha: Hacer clic o tocar para introducir una fecha.</p>	<p>El Socio</p> <p>Nombre: Hacer clic o tocar aquí para introducir texto.</p> <p>Cargo: Hacer clic o tocar aquí para introducir texto.</p> <p>Correo electrónico: Hacer clic o tocar aquí para introducir texto.</p> <p>Fecha: Hacer clic o tocar para introducir una fecha.</p>

DRAFT

APÉNDICE 1

**CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO
PARA ACUERDOS DE SUBVENCIÓN**

Estas Condiciones Generales forman parte del Acuerdo de Subvención.

A los efectos de las presentes Condiciones Generales, salvo que del contexto se exija claramente lo contrario:

- Cuando se selecciona la opción de Socio 1 o la opción de Socio 2,
 - el término «Socio» se refiere a la entidad sin ánimo de lucro que firma el Acuerdo, como se describe en la Opción de Socio correspondiente en el Acuerdo de Subvención, y el término «Miembro» se refiere a los miembros de esa entidad sin ánimo de lucro.
- Cuando se selecciona la opción de Socio 3,
 - el término «Socio» se refiere al Principal que firma el Acuerdo, como se describe en la Opción de Socio correspondiente en el Acuerdo de Subvención, y
 - el término «Miembro» se refiere a los Participantes de la organización.

Artículo 1 – Entrada en vigor; Duración del acuerdo; Terminación

1.1 Entrada en vigor. El Acuerdo entra en vigor en la fecha de su firma por el Socio y el ACNUR. Si se acordó que la implementación de las actividades podría comenzar en una fecha anterior, como se establece en el Alcance del Acuerdo de Subvención («Periodo de implementación» → «Fecha de inicio»), entonces este Acuerdo rige la relación de las Partes a partir de esa fecha anterior acordada.

1.2 Duración del acuerdo. El alcance del Acuerdo de Subvención establece la «Fecha de inicio» y la «Fecha de fin» de la implementación. El Acuerdo permanecerá vigente hasta la «Fecha de fin», a menos que se rescinda antes según lo dispuesto a continuación.

1.3 Terminación. Cualquiera de las Partes podrá terminar este Acuerdo notificándolo por escrito a la otra Parte con 30 días de antelación.

1.4 Derecho especial de terminación. El ACNUR podrá terminar este Acuerdo con efecto inmediato mediante notificación escrita al Socio si el Socio o uno de sus Miembros viola las obligaciones establecidas en el Artículo 5 a continuación, o si aparece en una lista mantenida por el Comité de Sanciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

1.5 Consecuencias de la terminación. Cuando este Acuerdo finalice o si este Acuerdo se termina, el Socio se compromete a devolver los recursos financieros no gastados que haya recibido del ACNUR.

Artículo 2 – Obligaciones del ACNUR

El ACNUR acuerda:	
2.1 <u>Subvención</u>	<ul style="list-style-type: none"> • Tras la firma del Acuerdo y sujeto a la disponibilidad de fondos, realizar un pago al Socio (la «Subvención») en el importe y divisa

	especificados en el Alcance del Acuerdo de Subvención; el ACNUR no está obligado a realizar ningún pago adicional en virtud de este Acuerdo.
2.2 <u>Pago</u>	<ul style="list-style-type: none"> Para transferir la subvención a la cuenta bancaria del Socio especificada en el formulario de registro de Socio del Acuerdo de Subvención de Cloud ERP

Artículo 3 – Obligaciones del Socio

	El Socio y sus Miembros acuerdan:
3.1 <u>Uso de la Subvención</u>	<ul style="list-style-type: none"> Utilizar la subvención únicamente de conformidad con la «Detalles de las actividades», tal como se establece en el Alcance del Acuerdo de Subvención. Cualquier cambio en las actividades establecidas en la «Detalles de las actividades» debe ser aprobado previamente y por escrito por el ACNUR.
3.2 <u>Informes</u>	<ul style="list-style-type: none"> Completar debidamente y presentar a tiempo un informe narrativo final, tal como se especifica en el Alcance del Acuerdo de Subvención. Si se acuerda, completar debidamente y presentar a tiempo cualquier otro informe, según se especifica en el Alcance del Acuerdo de Subvención.
3.3 <u>Seguimiento</u>	<ul style="list-style-type: none"> Cooperar con el ACNUR para supervisar las actividades en virtud de este Acuerdo y el uso de la Subvención.

Artículo 4 – Obligaciones compartidas

	El Socio, sus Miembros y el ACNUR acuerdan:
4.1 <u>Promoción</u>	<ul style="list-style-type: none"> Dar visibilidad al Acuerdo y reconocer la financiación y las contribuciones que respaldan las actividades realizadas en el marco del Acuerdo. De lo contrario, el Socio y sus Miembros no utilizarán el nombre, acrónimo, emblema o sello oficial de las Naciones Unidas o del ACNUR sin el permiso escrito del ACNUR.

Artículo 5 – Ética y cumplimiento

	El Socio y sus Miembros acuerdan:
5.1 <u>Código de conducta</u>	<ul style="list-style-type: none"> Cumplir con los más altos estándares éticos y profesionales. Cumplir con el Código de Conducta Para garantizar que cualquier persona involucrada en la realización de actividades bajo este Acuerdo firme la plantilla del Código de Conducta (Apéndice 2) y se adhiera al Código de Conducta.
5.2 <u>Tolerancia cero ante Conducta Indebida</u>	<ul style="list-style-type: none"> Abstenerse de toda forma de conducta indebida, incluida la explotación y el abuso sexual (EAS, o SEA por sus siglas en inglés), el acoso sexual, el fraude, la corrupción, la malversación de fondos, la divulgación o el uso no autorizado de Información Confidencial, el uso de trabajo infantil y otras conductas éticas inapropiadas («Conducta Indebida»). Tomar todas las medidas razonables para prevenir y abordar las conductas indebidas. Priorizar la seguridad, la dignidad y el bienestar de las personas

	<p>desplazadas forzosamente y apátridas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Proteger a las personas desplazadas forzosamente y apátridas de la explotación, el abuso o el maltrato por parte de cualquier persona que participe en la realización de actividades en virtud del Acuerdo.
5.3 <u>Deber de denunciar Conducta Indebida</u>	<ul style="list-style-type: none"> • Informar de manera rápida y confidencial a la Oficina del Inspector General del ACNUR (OIG del ACNUR) sobre cualquier denuncia de Conducta Indebida que se lleve a la atención del Socio o de uno de sus Miembros (por correo electrónico a: inspector@unhcr.org y a través del sitio web del ACNUR: www.unhcr.org/php/complaints.php) • Que el ACNUR podrá investigar cuando sea necesario y apropiado • Cumplir con todos los requisitos comunicados por la OIG del ACNUR
5.4 <u>Punto focal de PEAS</u>	<ul style="list-style-type: none"> • Designar a un Miembro como punto focal designado para la protección frente a la explotación y el abuso sexual («punto focal de PEAS»)
5.5 <u>Ningún conflicto de intereses etc.</u>	<ul style="list-style-type: none"> • Informar a los Miembros de la obligación de abstenerse de conductas que: <ul style="list-style-type: none"> • Podrían percibirse como un conflicto de intereses • Podrían afectar negativamente al ACNUR y/o a las Naciones Unidas. • es incompatible con los fines y objetivos de las Naciones Unidas o el mandato del ACNUR • Poner inmediatamente en conocimiento del ACNUR cualquier posible conflicto de intereses.
5.6 <u>Listas de sanciones de la ONU</u>	<ul style="list-style-type: none"> • Para garantizar que los recursos financieros o cualquier otro apoyo recibido en virtud de este Acuerdo no se utilicen de ninguna manera: <ul style="list-style-type: none"> • para apoyar a personas o entidades que aparecen en las listas mantenidas por el Comité de Sanciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (https://www.un.org/securitycouncil/content/un-sc-consolidated-list), o • que esté prohibido por una resolución del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas • Informar inmediatamente al ACNUR si el Socio o uno de sus Miembros tiene conocimiento o sospecha que puede ocurrir cualquiera de los hechos anteriores.
5.7 <u>Cumplimiento de la ley</u>	<ul style="list-style-type: none"> • Cumplir con todas las leyes, ordenanzas, normas y reglamentos aplicables al realizar actividades bajo este Acuerdo.

El Socio, sus Miembros y el ACNUR acuerdan:

5.8 <u>Formación</u>	<ul style="list-style-type: none"> • Garantizar que <u>los Miembros</u> completen, lo antes posible, una formación adecuada sobre: <ul style="list-style-type: none"> • protección ante EAS, • prevención del fraude, y • protección de los derechos humanos de las personas desplazadas forzosamente y apátridas • Para garantizar que <u>el punto focal de PEAS del Socio</u> reciba la formación adecuada sobre: <ul style="list-style-type: none"> • cómo recibir y abordar adecuadamente las denuncias de explotación y abusos sexuales, de acuerdo con un
----------------------	---

	<p>enfoque centrado en las víctimas,</p> <ul style="list-style-type: none"> • dónde derivar a una víctima para recibir asistencia (servicios existentes de violencia de género y protección infantil), • cómo apoyar actividades de sensibilización y desarrollo de capacidades entre los miembros y la comunidad en general.
<p>5.9 <u>Ningún beneficio</u></p>	<ul style="list-style-type: none"> • Que a ningún Miembro o personal del ACNUR se le ofrecerá ni obtendrá ningún beneficio directo o indirecto de este Acuerdo.

Artículo 6 – Responsabilidades y obligaciones

- 6.1 Responsabilidad del Socio. El Socio tiene plena responsabilidad:
- Por las actividades de este Acuerdo, incluyendo cualquier acto u omisión de sus Miembros, y
 - De garantizar el uso efectivo de la Subvención recibida del ACNUR.
- 6.2 No responsabilidad del ACNUR. El ACNUR no es responsable de:
- Cualquier costo, gravamen, derecho o impuesto (directo o indirecto) que pueda surgir de, o en conexión con, la transferencia de la Subvención al Socio de conformidad con el marco legal nacional aplicable, y
 - Cualquier actividad realizada en relación con este Acuerdo, incluida la compensación de reclamaciones de terceros que surjan de las actividades del Socio o de cualquier acto u omisión de sus Miembros.

Artículo 7 – Confidencialidad y Protección de Datos

7.1 Definición. «Información Confidencial» significa cualquier información (oral, escrita o electrónica) que sea de naturaleza confidencial o de propiedad exclusiva y que sea designada como tal por el Socio o por el ACNUR. La Información Confidencial también puede contener datos personales, incluidos datos personales de personas desplazadas forzosamente y apátridas.

- 7.2 Confidencialidad. Las Partes:
- utilizarán medidas de seguridad y cuidado razonables para evitar la divulgación de la Información Confidencial de cada una de ellas, y
 - usarán la Información Confidencial únicamente para los fines para los que fue compartida.

El Socio se compromete a garantizar que sus Miembros respeten la confidencialidad de toda la Información Confidencial compartida en el contexto de este Acuerdo, incluida la información relacionada con cualquier individuo o grupo.

- 7.3 Divulgación. El Socio y sus Miembros:
- No divulgarán Información Confidencial sin la autorización previa por escrito del ACNUR, excepto en la medida requerida por la ley, y
 - Si una autoridad gubernamental solicita la divulgación de Información Confidencial, informarán de inmediato al ACNUR por escrito para que el ACNUR

pueda tomar medidas de protección u otras acciones apropiadas antes de que se realice la divulgación.

El ACNUR podrá revelar la Información Confidencial del Socio si así lo requiere la Carta de las Naciones Unidas o las resoluciones, normas o reglamentos de la Asamblea General.

7.4 Datos personales. ACNUR procesará todos los datos personales suministrados por el Socio y sus Miembros de acuerdo con la Política general de privacidad y datos personales del ACNUR (GDPP, por sus siglas en inglés) y su marco general de protección de datos. Si el ACNUR proporciona al Socio datos personales, el Socio procesará dichos datos personales únicamente para el propósito de la ejecución de este Acuerdo y no procesará dichos datos personales en formas que sean incompatibles con dicho propósito.

7.5 Vigencia y supervivencia. Las obligaciones establecidas en este Artículo 7 permanecerán en plena vigencia y efecto después de la terminación o expiración de este Acuerdo.

Artículo 8 – Arreglo de controversias

Las Partes acuerdan utilizar sus mejores esfuerzos para resolver amistosamente cualquier litigio, controversia o reclamación que resulte de este Acuerdo. Si las Partes no consiguen resolver un litigio, controversia o reclamación que resulte del Acuerdo de manera amistosa dentro de los 60 días de que una Parte reciba una solicitud de la otra Parte para una solución amistosa, cualquiera de las Partes podrá someter el asunto a arbitraje conforme al Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI para resolverlo. Las Partes estarán obligadas por cualquier laudo arbitral dictado como resultado de dicho arbitraje como decisión final de cualquier litigio, controversia o reclamación.

Artículo 9 – Prerrogativas e inmunidades

Nada de lo dispuesto en el Acuerdo se considerará una renuncia, ni expresa ni implícita, a cualesquiera de las prerrogativas e inmunidades de las Naciones Unidas o de ACNUR.

R

Artículo 10 – Disposiciones generales

10.1 Partes independientes. Este Acuerdo no crea una relación de agencia, empleo o similar bajo la ley.

10.2 Acuerdo completo. Este Acuerdo constituye el acuerdo completo entre las Partes. Cualquier discusión previa u otros acuerdos relacionados con su objeto quedan reemplazados por este Acuerdo.

10.3 Enmienda. El presente Acuerdo solo podrá ser modificado de mutuo acuerdo entre las Partes por escrito.

10.4 Notificaciones. Todas las notificaciones y otras comunicaciones relacionadas con este Acuerdo se entregarán por escrito (incluso en formato electrónico) a la otra Parte, a menos que se acuerde lo contrario.

APÉNDICE 2

Modelo de código de conducta

Para que el Socio tenga la firma de cada persona involucrada en la realización de actividades bajo este Acuerdo de Subvención

Introducción

Al firmar un Acuerdo de Subvención con ACNUR, el Socio se compromete con los principios y valores fundamentales del ACNUR.

Toda asistencia humanitaria se guía por los principios fundamentales de humanidad, imparcialidad, neutralidad e independencia, y el ACNUR y sus Socios se esfuerzan por mantener los más altos estándares éticos, personales y profesionales. El ACNUR está comprometido con la igualdad de género, un enfoque basado en los derechos y en la comunidad en la prestación de sus servicios.

El Socio se asegurará de que sus Miembros y cualquier otra persona involucrada en la realización de actividades bajo el Acuerdo de Subvención estén familiarizados con estos principios y firmen el siguiente compromiso individual:

Compromiso

Me comprometo a:

- Respetar y promover los derechos humanos fundamentales de todos, sin discriminación de ningún tipo e independientemente de la condición social o legal, raza, etnia, nacionalidad, religión, género, orientación sexual, edad, estado civil, afiliación política o discapacidad.
- Abstenerme de participar en actividades delictivas o poco éticas, actividades que contravengan los derechos humanos o actividades que comprometan la imagen y los intereses del ACNUR o de las Naciones Unidas.
- Nunca intercambiar dinero, trabajo, bienes o servicios por favores sexuales y abstenerme de cualquier otra forma de comportamiento humillante, degradante o explotador.
- Abstenerme de cualquier actividad sexual con niños, es decir, personas menores de 18 años, independientemente de cuál sea la edad de mayoría o de consentimiento a nivel local.
- Nunca abusar de mi autoridad, posición o influencia en la implementación del Acuerdo negando protección, asistencia humanitaria o servicios a los beneficiarios reales o potenciales.
- Nunca dar un trato preferencial a determinadas personas o grupos con el fin de solicitar favores sexuales o de otro tipo, regalos, pagos o cualquier otra ventaja.
- Abstenerse de revelar o discutir cualquier información confidencial sobre los beneficiarios del Acuerdo u otra información obtenida durante la implementación del Acuerdo, excepto con la dirección de la organización o el ACNUR.
- Mantener los más altos estándares de eficiencia, competencia, integridad y transparencia en la prestación de protección, bienes y servicios en el marco del Acuerdo.
- Desempeñar funciones y conducir asuntos privados de manera que se eviten conflictos de intereses.

Firmado por

(nombre)

(fecha)

(lugar)